



ACTA 865

SESIÓN EXTRAORDINARIA

JUNTA DIRECTIVA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Acta OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, **SESIÓN ORDINARIA** efectuada miércoles dos de julio del dos mil veinticinco, convocada a las dieciocho horas, dando inicio a las dieciocho horas con veinte minutos, realizada de manera híbrida en Oficina de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, en Sabanilla Montes de Oca, y por medio de la Plataforma Teams Office 365, con la presencia de: Presidencia, María Ortega Zamora; Secretaría de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar; Tesorería, Abigail Picado Mora; Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales, Alexander Ortiz Monge; Secretaría de Vinculación Estudiantil; Liseth Graciela Garro Elizondo; Secretaría de Asuntos Deportivos Culturales y Recreativos Dennis Alexis Tello Núñez; y Fiscalía Axell Paz Soza. La Vicepresidente, Yuliana Fuentes Navarro y el Secretario de Capacitación Promoción y Divulgación Christian Sandoval Mendoza, se encuentran de gira en Isla Caballo, por lo cual no tienen casi señal para conectarse. **CAPITULO UNO: INICIO DE SESIÓN. Artículo uno. Saludo y bienvenida a los miembros de la Junta Directiva y Fiscalía de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia.** La Presidente, María Ortega Zamora, da inicio a la sesión ochocientos sesenta y cinco. **Artículo dos Comprobación de quórum.** La Presidente, María Ortega Zamora comprueba que todas las personas, que conforman la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, así como la Fiscalía están presentes en sesión ochocientos sesenta y cinco **Artículo tres. Aprobación de Agenda ochocientos sesenta y cinco.** La Presidente, María Ortega Zamora Salazar lee agenda de sesión ochocientos sesenta y cinco que indica: **CAPITULO UNO: INICIO DE SESIÓN. Artículo uno.** Saludo y bienvenida a los miembros de la Junta Directiva y Fiscalía de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia. **Artículo dos.** Comprobación de quórum. **Artículo tres.** Agenda ochocientos sesenta y cinco. **CAPITULO CUATRO: PUNTOS A TRATAR**



Artículo uno. Presidencia. Inciso uno. Reforma Reglamento de Becas Consejo Universitario Universidad Estatal a Distancia. **Inciso dos.** Acuerdo última Mesa de Trabajo Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia. Se da inicio a la sesión ochocientos sesenta y cinco. **CAPITULO CUATRO: PUNTOS A TRATAR. Artículo uno. Presidencia. Inciso uno. Reforma Reglamento de Becas Consejo Universitario Universidad Estatal a Distancia.** La Presidente, María Ortega Zamora, comenta que logró reunirse hace poco con todos los funcionarios del Departamento de Asesoría Legal de la Universidad Estatal a Distancia para aclararles sobre las Reformas que se están realizando al Estatuto de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, las cuales incluyen la eliminación de la cédula jurídica tanto para la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia como para las Asociaciones adscritas a esta; esto ya que, en un principio, en el Departamento mencionado creyeron que se trataba de las mismas Reformas que ya se habían realizado o que era que estas no se habían aplicado aun. Se les explica que lo que se requiere es un respaldo jurídico de que la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia o sus Asociaciones adscritas no tendrán ningún problema si deciden renunciar a su cédula jurídica, momento en el cual le informaron que, según el actual Reglamento de becas, indica que la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, y por ende sus Asociaciones adscritas, deben estar inscritas ante el registro de Asociaciones para poder tener beneficio de beca, que es lo mismo que se había eliminado en la anterior Reforma al Estatuto de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia. Por lo anterior, el Departamento de Asesoría Legal recomienda, aprovechando que a partir del tercer cuatrimestre del dos mil veinticinco empieza a regir el nuevo Reglamento de Becas, el cual se analizará el día de mañana, jueves tres de julio, en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y de Sedes Universitarias, por lo cual se solicite en ese momento la Reforma al Reglamento que indique que ya no es necesario que se inscriban ante el registro de asociaciones, sino que ahora sea ante el registro de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, de lo cual se encargará la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia. Esta solicitud se hará al Consejo Universitario con el apoyo de Silvia Barrenechea Azofeifa, jefa de la Oficina de



Atención Socioeconómica. El Secretario de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar, proyecta y lee el siguiente documento: *"UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA FEDERACION DE ESTUDIANTES **PARA:** Consejo Universitario de la UNED **DE:** Junta Directiva FEUNED. **ASUNTO:** Solicitud de modificación del artículo 13. inciso f) del Reglamento General de Becas de la UNED. conforme a acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de la FEUNED. FECHA: miércoles 2 de julio de 2025. CÓDIGO: FEU-0974-2025. Reciban un cordial saludo. Le transcribo acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria 865, de la Federación de Estudiantes de la UNED, realizada el miércoles 2 de julio de 2025, en la Oficina de la FEUNED, Capítulo Dos, Puntos a Tratar, Artículo # 1, Presidencia, Inciso # 1. Considerando: a. Que en la Asamblea General Extraordinaria, realizada el domingo 10 de noviembre de 2024, se modificó lo siguiente: "Integran la Federación todas las Asociaciones de Estudiantes de Sedes Universitarias y de carrera, afiliadas a la Federación, enmarcadas dentro de la Ley de Asociaciones y sus reformas, número doscientos dieciocho." (Reformado en asamblea extraordinaria del 20 de marzo del 2021). Al eliminar el fragmento que indica "enmarcadas dentro de la Ley de Asociaciones y sus reformas, número doscientos dieciocho." (Reformado en asamblea extraordinaria del 20 de marzo del 2021), se agilizaría la otorgación de las becas de miembros de Junta Directiva de las Asociaciones adscritas a la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, al pasar de ser un trámite realizado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en respuesta a los Estatutos de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, y su oficialización a través del registro de las respectivas actas, a ser un trámite interno, validado por el Tribunal Electoral Estudiantil y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, por lo cual la Vicerrectoría de Vida Estudiantil podría dar trámite a las becas sin más requisitos. b. Que el Artículo 13, inciso f) del Reglamento General de Becas de la Universidad Estatal a Distancia: "establece que Hasta cinco miembros de cada una de las Juntas Directivas de las Asociaciones de Estudiantes de los Centros Universitarios, así como por carrera y sus fiscales debidamente inscritas en el Registro Nacional, en la DAES y ante la Federación de Estudiantes"; requisito que dificulta y ralentiza el proceso de otorgamiento de becas a los miembros de las juntas directivas de las Asociaciones adscritas a la FEUNED. c. Que dicha reforma busca adecuar el proceso de inscripción y reconocimiento de*



las Asociaciones de Estudiantes adscritas a la Federación, otorgando mayor agilidad al trámite de otorgamiento de becas a los miembros de juntas directivas. d. Que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (VIVE) es la instancia responsable de la regulación y validación del funcionamiento de las asociaciones estudiantiles, por lo que esta reforma implica una armonización necesaria entre el Estatuto de FEUNED y los procedimientos administrativos de la UNED. Se acuerda: a- Solicitar al Consejo Universitario que proceda con la modificación del Reglamento General de Becas para estudiantes de pregrado y grado de la Universidad Estatal a Distancia, específicamente en el artículo 13, inciso f), conforme a lo establecido y aprobado en la Asamblea General Exaordinaria de la Federación de Estudiantes de la UNED, celebrada el 10 de noviembre de 2024, para eliminar el requisito del "registro de asociaciones" y en su lugar establecer que las asociaciones estudiantiles estén inscritas ante la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (VIVE), con el fin de agilizar el proceso de otorgamiento de becas a los miembros de las juntas directivas de las asociaciones adscritas a la FEUNED." Se somete a votación solicitar al Consejo Universitario la modificación del Reglamento General de Becas, artículo trece, inciso f. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. Inciso dos. Acuerdo última Mesa de Trabajo Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia.** La Presidente, María Ortega Zamora, comenta que, ya que el criterio legal para ser presentado al Consejo de Rectoría sobre la modificación del Estatuto de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia será suministrado hasta el lunes siete de julio, se debe reprogramar la mesa de trabajo con las Asociaciones adscritas a la misma, para que puedan tener un mejor panorama del tema. Se somete a votación reprogramar la sesión de mesa de trabajo con las Asociaciones, del cuatro de julio para el miércoles nueve de julio a las diecinueve horas, debido a no contar con criterio legal de la Universidad Estatal a Distancia. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. SE TOMA NOTA. Cierre de sesión.** Al ser las dieciocho horas con cuarenta y un minutos se da por concluida la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Presidencia, María Ortega Zamora; Secretaría de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar; Tesorería, Abigail Picado Mora; Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales, Alexander Ortiz Monge; Secretaría de Vinculación Estudiantil, Liseth Graciela Garro Elizondo; Secretaría de Asuntos Deportivos Culturales



Recreativos; Dennis Alexis Tello Núñez y Fiscalía Axell Paz Soza.

María Ortega Zamora
Presidencia FEUNED

Julián Andrés Fonseca Salazar
Secretaría de Actas